

**ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA No. 171
PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA**

CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIP

CONVENIO ANSPE – BOLÍVAR.

Por medio de la presente comunicación FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., vocera y administradora del FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA aclara que por un error involuntario se indicó en el OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN de la adenda No. 5 de los términos de referencia de la convocatoria que la fecha de terminación de las viviendas debía ser antes del 30 de Junio de 2014, cuando en realidad la fecha máxima para la terminación de las viviendas debe ser antes del 31 de Agosto de 2014, tal y como se indica en los siguientes numerales de las adendas No 2 y No 3:

- Numeral 1.2 OBJETO
- Numeral 3.3.3.1 MENOR VALOR DEL METRO CUADRADO DE ÁREA CONSTRUIDA - EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
- Numeral 4.3 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE EN EL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA.
- Anexo No 2 INFORMACIÓN DE PROYECTOS O VIVIENDAS OFERTADAS.
- Anexo No 6 MINUTA CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA.

Conforme a lo anterior, el OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN de la convocatoria de la referencia “es seleccionar los proyectos que cuenten como mínimo con las condiciones y requerimientos técnicos y jurídicos señalados en este documento y sus anexos, con el fin de adquirir, para los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por FONVIVIENDA, viviendas de interés prioritario nuevas que sean terminadas, de conformidad con lo señalado en este documento, antes del 31 de Agosto de 2014.”

En el resto de especificaciones técnicas y condiciones de los términos de referencia de la convocatoria No. 171 permanecen sin ninguna modificación o alteración, distintas a las relacionadas y expresamente contenidas en esta comunicación.